

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de realineas.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

DOMINGO 27 DE MARZO DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, librería de Don Sebastian Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.

No se devuelven los escritos.

NUM. 8.º

Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS DE LA PROVINCIA.

Conviene sobremanera que el partido Radical se organice en todas partes y que no solo en cada cabeza de partido, sino tambien en cada pueblo donde haya Ayuntamiento, se constituyan comités y remitan á la redaccion de EL ECO POPULAR los nombres de los individuos que sean elegidos para dicho cargo.

Sabemos de algunos puntos donde ya se ha dado este importante paso y de otros muchos donde se disponen á hacerlo: escitamos pues el celo de nuestros amigos de la provincia en este punto, y no creemos necesario esponer las razones que para ello tenemos pues basta observar que todos los partidos políticos se organizan, para convencerse de lo inconveniente que seria que á nosotros nos cogiese desprevenidos cualquier lucha legal en que hayamos de tomar parte.

Daremos por consiguiente cabida con preferencia á todo á las noticias referentes á los trabajos de organizacion del partido Radical, para que cuanto ántes se pueda constituir un comité provincial que sea genuino representante del citado partido.

POLÍTICA.

Frescas aún en nuestro ánimo, como lo estarán seguramente en el de todos nuestros vecinos, las encontradas impresiones que la manifestacion del viernes ha debido producirles; y animados de los mas vivos deseos por el mejoramiento de una clase tan digna de consideracion y respeto como lo es la clase obrera, núcleo de toda produccion y nervio de todo pueblo culto, vamos á exponer á nuestros lectores las consideraciones diferentes que aquel hecho nos sugiere, indicando al mismo tiempo algunos de los medios que podrian ponerse en planta para conjurar el conflicto que nos amenaza de cerca, ya que no pueda aspirarse á resolver en el acto el problema que en él se entraña.

Si la manifestacion obrera no representara otra cosa que la expresion de una aspiracion política, no veriamos en ella sino un motivo de júbilo por los rápidos adelantos de la educacion de nuestro pueblo, que con una cordura sin igual entre las naciones mas libres, así sabe conducirse en el ejercicio de un derecho; pero la manifestacion obrera alcanza mas alta trascendencia y envuelve consecuencias mas hondas: es el síntoma de un mal encarnado en las entrañas sociales que brota á la superficie, y que es de todo punto preciso apresurarse á combatir, si no queremos exponernos á que la cuestion del proletariado produzca la gangrena del pauperismo y dé por último resultado los frutos de la anarquía.

Mas es posible, por el pronto, extirpar completamente este cáncer venenoso que corroe las entrañas de las sociedades modernas, y amenaza sumergirlas en una serie de trastornos mucho mas dolorosos todavía que los que las han producido las convulsiones políticas?

No por desgracia, y de tener que reconocerlo así, nace el sentimiento de tristeza que la manifestacion obrera ha producido en nuestro ánimo, y en el que nos acompañarán indudablemente todos los hombres honrados, para quienes la triste suerte de muchos de sus hermanos no es asunto indiferente.

Empero, si lo arraigado del mal no deja que pueda ofrecerse la seguridad de una curacion completa, no están tampoco cerrados los caminos de la esperanza, y debe abrigarse fundada de llegar á su extirpacion, si en vez de perder el tiempo en lamentaciones estériles y recrimina-

ciones inútiles, buscamos con firmeza y buen deseo el modo de atenuar sus efectos, interin con los adelantos del progreso podemos cagarle en sus fuentes.

Desechemos, pues, las imposibles promesas de esas escuelas soñadoras que ofrecen una felicidad ilusoria por medio de una igualdad opresora pasada como un rasero brutal á través de las sociedades; rechacemos tambien la caridad insultante con que nos brinda otra escuela, ofreciéndonos las migajas que de sus festines la sobren, á condicion de colocar en sus manos todas las fuerzas productoras que existen en la sociedad fertilizándolas con nuestros propios sudores, y busquemos solamente en la libertad el medio de combatir este mal hasta conseguir descuarjarle.

La libertad, en efecto, traducida en asociacion y auxiliada por el crédito, que debe ser en nuestras manos otra palanca de Arquímedes, es lo único que puede curarle, y resolver de una vez este temeroso problema.

La naturaleza nos brinda pródiga con inagotables tesoros; los brazos están dispuestos á extraerlos de su seno, y antes languidecen por falta de empleo que se cansan del prolongado trabajo: este puede ser auxiliado y facilitado por las poderosas máquinas inventadas por el ingenio del hombre, ¿qué es lo que nos falta, pues, para poner todos estos elementos al servicio de la vida, convirtiéndola de permanente tormento en existencia agradable?

Únicamente dos cosas: aunar nuestros esfuerzos en una aspiracion comun, y disponer de un agente que facilite los cambios de unos productos por otros, y que permita además el tiempo suficiente de espera para que aquellos se obtengan, sin detener el movimiento productor.

Mientras los esfuerzos se ejecuten aisladamente y abandonado cada individuo á la impotencia de sus recursos, serán escasos los resultados, difícil y prolongado el trabajo y corta y menguada la recompensa: reunánse por el contrario esas fuerzas diseminadas; imprimáseles una direccion comun, y los resultados serán mas pronto, el trabajo menos costoso y la recompensa mayor, ó cuando ménos, igual.

Hagamos la aplicacion á un arte ó á un oficio cualquiera, el de calzado, por ejemplo. ¿qué sucede hoy? Hay en una poblacion, 20, 30, 100 individuos que se dedican á este oficio: cada uno es rival de su vecino, y vé con ojos de envidia que mientras le sobra el trabajo, él no encuentra donde emplearse, y se agita entre la miseria, haciendo participar de ella á los que viven de otros oficios, á quienes no puede á su vez proporcionar ocupacion.

Pues desde luego en esas pequeñas industrias donde el capital entra por poco y la mano de obra por todo, el uso de la asociacion daria pronto y seguros resultados. Reunidos esos 100 industriales en cuatro ó cinco grandes talleres, empezaria por tener aplicacion la division del trabajo y saldrian mas perfectos los productos, con el menor coste de produccion se obtendrian tambien mas baratos; se extenderia mas el consumo, y habria necesidad de mayor número de brazos, cuyo trabajo refluiría á su vez sobre las demás industrias, poniéndolas en movimiento.

Supongamos ahora una nueva asociacion entre el capital y los brazos de las industrias que necesitan de aquel auxilio para funcionar, como sucede en la construccion de edificios, por ejemplo, y con solo un adelanto de trabajo por parte del obrero, y de fondos ó de crédito por parte del capitalista, podrian encontrar empleo brazos y capitales, teniendo por garantía la finca construida, que podria venderse ó rifarse para reintegrarse del coste ó alquilarse, cuando menos, utilizando sus rendimientos.

Diráse que el obrero no está en aptitud de esperar, porque necesita su jornal para las atenciones del día, pero contestaremos á esto que entre trabajar á crédito y con la garantía de hallar su trabajo en la finca, ó permanecer ocioso é inactivo, siempre debe ser preferido lo primero.

Y esto en el supuesto de que las construcciones no encontraran compradores en seguida de concluidas, porque de poderlos encontrar, aun les seria mas productivo este trabajo que el que les proporcionasen los particulares, quedando en caso contrario como un medio supletorio para las huelgas forzosas.

Y si á estas sociedades productoras agregásemos otras, cuyo objeto fuera, en cierto modo, la nivelacion de utilidades por medio del seguro, y de los socorros mútuos, habriamos asegurado mas la suerte y el porvenir del obrero y su familia, proporcionándole trabajo cuando disfrutase salud y asegurando su subsistencia en los casos de enfermedad.

Bastan estas someras indicaciones para que pueda comprenderse el pensamiento que nos mueve, y que los límites de un artículo no nos permiten esplanar en todos sus pormenores; y aunque no faltarían obstáculos que dificultasen en un principio su ejecucion, no hay razon para juzgarle por esto impracticable. La seguridad que si debemos tener todos, es la de que continuando en este aislamiento estéril, el mal irá creciendo en proporciones hasta que alcancen sus consecuencias á los que mas alejados se consideran hoy de ellas.

En cuanto á los remedios inmediatos, rechazamos desde luego por insuficiente y mezquino el de apelar á una caridad forzada; ni meritoria en los que la hacen, ni agradecida en los que la reciben. Partidarios de la libertad mas amplia para que la accion individual pueda desarrollarse sin obstáculos, no podemos admitir tampoco, el que para proporcionar trabajo á las clases jornaleras emprendan las Corporaciones populares, obras inútiles y costosas que pesan luego sobre ellas como irredimibles censos, caso de que los recursos no falten antes de ser terminadas.

Aparte de la tendencia socialista que esto envuelve, es un contrasentido palmario reclamar economías en todos los gastos públicos, y exigir por otra parte que el Estado ó los Municipios se encarguen de sostener á las clases jornaleras.

No: esto deben hacerlo los particulares, debe hacerlo el interés individual. Que los que poseen capitales no los encierren por egoista timidez en el fondo de sus cofres; sáquenlos á plaza en estos momentos, que es precisamente cuando puede ser su empleo mas productivo; emprendan especulaciones útiles, en vez de dedicarlos á la usura, y de este modo conseguirá atenuarse el mal con beneficio de todos; y si lo urgente de las circunstancias hace necesaria en nuestra localidad la intervencion del Municipio, entonces, antes que apelar á cuestaciones de éxito problemático, y malgastar los pocos recursos que estas pudieran proporcionar en obras improductivas y de mero lujo, levántese un empréstito para la construccion de casas y alineacion de calles, vendiéndose luego aquellas en pública subasta, como se adjudicarian tambien para ser construidas, y amortizando con su importe el capital tomado á préstamo.

Fuera de este medio, ó de otros de la misma índole, no encontramos ninguno capaz de remediar á la clase obrera, como no sea por leves y fugaces momentos: emprender obras inútiles, y por administracion es tirar dos veces el dinero, sin que el beneficio sea de nadie aprovechado: pensar en otra clase de obras, como la traida de aguas, cuyos rendimientos no correspondan á su coste, es exponerse á quedar á la mitad de camino, ó a cargar, si se concluyen con un gravámen perpetuo que imposibilitaria en adelante todo esfuerzo: si alguna obra se emprende debe ser pues, de realizacion inmediata, de positivo valor, y que reuna á la vez la utilidad y el ornato.

Hoy que multitud de hermanos nuestros, si quiera sean nuestros adversarios políticos, gimen en las cárceles de España, creemos de oportunidad suma reproducir un trozo del célebre abogado general de Grenoble, José Miguel Anto-

nio Servan. Desde nuestro primer número hemos intercedido por ellos, pues solo los consideramos desgraciados, y esto basta para que no cesemos de abogar en su favor, sean las que quieran sus opiniones.

«Si estos hombres, dice aquel autor hablando de los encausados, son culpables, todavía son dignos de lástima, y el magistrado que difiere el juzgarlos, es manifiestamente injusto para con ellos. La ley establece un castigo público que debe bastar para la reparación de su crimen y para la satisfacción de la sociedad; este largo tormento de una prisión cruel, es una pena nueva con que recarga al culpable y es violar el esceder su medida; exceso tanto mas funesto, cuanto que perjudica al culpable y al público y que todos los momentos consumidos en una prisión, son perdidos para ejemplo de las costumbres.

«Pero ¡que pena y desconsuelo, si por acaso estos hombres son inocentes! A esta sola idea la humanidad lanza del fondo del corazón un grito terrible y tierno, ¿cómo un hombre nacido libre gime bajo el yugo de las cadenas? ¡Un hombre para quien estaban destinados el aire y la luz del cielo, apenas respira en un calabozo! ¡Un padre de familia es arrancado con violencia de los brazos de su esposa y de sus hijos! El luto, la desesperación y el hambre se han apoderado de su tranquila habitación; esos brazos que estrechaban a una esposa tierna, a un hijo recién nacido; esos brazos que les daban la subsistencia, que sembraban, que recogían, esos brazos tan necesarios al Estado, están indignamente ligados; un corazón puro y noble, está en sitios manchados por el remordimiento; la inocencia, en una palabra, está en la mansión del crimen. Entonces es cuando no puede uno menos de gemir profundamente sobre las desgracias de la humana condición, entonces es cuando dirigiendo la vista hacia la Providencia, dice uno con tanta amargura como asombro, ¡oh hombre! ¿qué destino es el tuyo? Sufrir y morir. He aquí, pues, los dos grandes términos de tu carrera.»

A las patéticas consideraciones que preceden, solo añadiremos que el Gobierno y los tribunales son los mas directamente interesados en poner término a esta prolongada detención; pues hay que tener muy en cuenta que, republicanos ó carlistas, se convierten en víctimas y aumentan sus prosélitos desde el momento en que el vulgo llega a figurarse que son objeto de persecución injusta.

Reprimanse con mano fuerte las trasgresiones de la ley, hoy que las vías legales están espedidas; obtenido el triunfo, castiguese á los probablemente culpables, sin salirse de aquella y si hay esta triste necesidad, pero hágase pronto y no se retrasen las causas tiempo y tiempo para que luego acaso resulte algun inocente y no tenga reparación el injusto castigo que ha sufrido.

INTERESES MATERIALES.

BANCO AGRÍCOLA.

No se comprende como una provincia, cuyo primer elemento de riqueza le constituye la Agricultura, carece de una tan útil institución, y solo se explica semejante falta por esta indolencia, por esta resistencia pasiva que es el fatal distintivo de nuestro pueblo.

Incansables para la propagación de las ideas que creemos salvadoras para nuestros conciudadanos, insistiremos uno y otro día en inculcarlas en su ánimo sin que nos haga desmayar en nuestra empresa, que juzgamos noble, ni la indiferencia, ni la persuasión de que no se nos escucha, ni en fin cuantos obstáculos puedan presentársenos.

Hoy tienen los labradores que sugetarse á las leyes tiránicas de la usura y sea cualquiera el resultado de una cosecha, se encuentran al fin del año con que todas sus utilidades las absorben los espantosos réditos de las sumas que tuvieron que buscar.

Con el establecimiento de un banco agrícola, hallarían lo que necesitasen á un interés módico y siempre podrían cubrir sus necesidades sin grandes sacrificios y cada año iría disminuyendo su déficit al contrario de lo que al presente les pasa que cada préstamo que toman tiene que ser de mayor cantidad.

Ahora les absorben los derechos de las escrituras y los de su inscripción en el registro de la propiedad una gran parte de sus intereses, y entonces podrían ser aquellos mucho menores, pues, como en muchos puntos se practica, bastaría para que el banco les facilitase los fondos que necesitasen, la responsabilidad del Ayuntamiento de su pueblo, que buen cuidado tendría de no garantizar mas que á los sugetos que inspirasen una absoluta confianza.

A mas de las palpables ventajas que por lo sencillas no hemos hecho mas que indicar, re-

sultarían otros muchos é inmensos beneficios. En efecto, basta considerar que estas útiles instituciones de crédito están destinadas á suministrar capitales á la industria agrícola para comprender lo que ésta ganaría con su establecimiento.

Cualquiera comprende cuanto importa al bien comun dar al trabajo agrícola el impulso de que carece, fecundar las riquezas territoriales que España mas que ninguna otra nación posee, y en las cuales estriba principalmente su poder; poner en fin, si es posible, á disposición de la propiedad territorial y á un premio razonable los capitales que ahora no encuentra sino con duras é irritantes condiciones.

Si continuamos como al presente, nuestra agricultura, esta segunda providencia de nuestra Pátria se encontrará, en frente de las de las naciones vecinas, provistas de buenas instituciones de crédito territorial, en una peligrosa situación y quedará inferior á todas, pudiendo ser en este ramo la primera acaso de Europa.

De seguro que nuestros lectores confiesan al leer estas líneas la verdad que encierran, pero á la vez añadirán que presenta dificultades su realización: no lo negaremos nosotros, pero á parte de que lo que honra y ennoblece á un pueblo es llevar á cabo las empresas árdas, no creemos que fundar un Banco agrícola ofrezca obstáculos insuperables.

Los fondos del Pósito creemos en nuestro humilde juicio que serían una buena base para la fundación del Banco y si en ello no nos equivocamos, al Ayuntamiento corresponde tomar la iniciativa en este asunto: una vez dado este paso ¿es posible suponer tanta falta de patriotismo en nuestros hombres de recursos que no han de acudir á favorecer con sus capitales empresa tan patriótica? No podemos ni pensarlo: las acciones que se emitiesen se llenarían enseguida porque á la vez que hacían un verdadero servicio al país, no comprometían sus fortunas, antes por el contrario empleaban parte de ella, en un negocio seguro y que les habia de producir un rédito, si bien moderado, proporcional á su desembolso.

Consideren las autoridades qué buen servicio pueden prestar á la provincia favoreciendo esta institución de crédito; vean nuestros capitalistas lo que á todos puede convenir su establecimiento entre nosotros; fíjense los labradores en los beneficios que ellos mismos pueden reportar, y si no se dejan dominar de la apatía que hasta ahora nos ha distinguido, auncemos nuestros esfuerzos é implantemos en Salamanca las costumbres de útiles asociaciones que solo pueden producir resultados beneficiosos.

INSTRUCCION PUBLICA.

ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCION.

Sin embargo de haber visto en varios periódicos impugnado gravemente el Decreto de S. A. expedido recientemente por el Ministro de Fomento, por cuyas disposiciones se manda enseñar en las Escuelas Normales y Establecimientos de instrucción primaria la Constitución del Estado, silenciosos habíamos permanecido en este asunto por no parecernos oportuno combatir á los impugnadores, aunque en nuestro humilde criterio reconocíamos ser muy útil tal enseñanza en unas y otras escuelas.

Poco acostumbrado, por desgracia, nuestro pueblo á mezclarse ni tomar parte directa ni indirecta en los asuntos varios del Gobierno, algunos ven con sarcasmo, y les parece altamente ridículo, el que los que en un día no lejan han de dirigir á los hombres-niños, aprendan la Constitución de su país para que la inculquen á sus discípulos y conciudadanos cuando se encarguen de la enseñanza de los niños y adultos en un pueblo.

Diferente modo de ver las cosas que afectan á los intereses y costumbres públicas tenemos nosotros, y por eso defendemos con todas nuestras fuerzas el acertado Decreto del Ministro de nuestro ramo. Y no se crea que por partir tal disposición de nuestro mas alto departamento la apoyamos, pues seríamos los primeros que nos lanzásemos á combatir sus Decretos si estuviésemos persuadidos de que sus doctrinas perjudicaban al bienestar de la Nación; pero creemos que el que se propaguen con acierto las que entraña el Decreto en cuestión ha de contribuir á su beneficio.

Los que le combaten echan mano de un argumento muy espicioso para hacer ver que no es necesaria ni oportuna tal enseñanza en las escuelas de instrucción primaria, puesto que los niños no deben saber, segun ellos, si quiera qué es política, ni aprender cosa alguna que tenga roce con ella, como si un jóven durante el tiempo que asiste á la clase de primera enseñanza, en donde reciben la instrucción niños hasta de catorce años, no pudiese adquirir conocimientos varios tanto en unos como en otros ramos; como si en un establecimiento de primera enseñanza no debiera

enseñarse mas que á leer, escribir y algunos principios de aritmética como hacian nuestros antiguos; y como si un hombre político no pudiese ser una gloria y una adquisición importante para su país. Nosotros por el contrario creemos que en las escuelas debe abrirse la puerta á toda clase de conocimientos, para preparar las disposiciones de los niños á la inclinación que mas les domina y para encaminarles desde allí por la senda que la sabia naturaleza les ha trazado. Teniendo los ojos fijos en la utilidad, veríamos con igual satisfacción á un talento investigador y laborioso dedicarse al arrazgo de las producciones de la naturaleza, escudriñar las propiedades de los cuerpos ó dominar con su inteligencia las costumbres de su país para acomodar á estas sus leyes. Nada nos importaría que fuese químico, naturalista ó político porque es sabido que en un país es necesario todo, y todos los talentos tienen un vasto espacio que recorrer. Pero por punto general inculcaríamos á los niños la necesidad de saber lo que realmente es la Constitución de su país, los peligros que la han estado amenazando y la amagan, la malignidad de los ataques que ha sufrido y el valor que se requiere para defenderla. Presentaríamos á su imaginación los caracteres de los varones que han sido amantes decididos de la felicidad pública y con su ejemplo procuraríamos inspirarles un amor patrio desinteresado que los mantuviese puros en medio de las vicisitudes políticas.

Les enseñaríamos á menospreciar las adulaciones perniciosas de una lealtad egoísta, á conocer á su Gobierno y al Gefe supremo del Estado por el cumplimiento de sus deberes y por el fiel uso que hiciera de la sangre y los tesoros que le confían sus pueblos. Consideraríamos de suma importancia llamar su atención á los verdaderos principios de la *Legislación*, á los efectos que producen las leyes sobre la opinión y esta sobre aquellas, á las materias que pueden ser objeto de la intervención de las leyes y cuando estas deben dejar á los hombres el manejo exclusivo de sus propios intereses; les manifestaríamos los aciagos efectos de una legislación viciosa, y la perplejidad que se origina de un excesivo número de leyes; las causas de la riqueza nacional, las relaciones mercantiles con otras naciones, el fomento de la agricultura y las artes, la riqueza ficticia del papel moneda, las leyes sobre la población, la administración de los pobres, el uso y abusos del monopolio, la teoría de los impuestos y las consecuencias de la Deuda pública.

Estas son algunas de las materias y de los ramos de la educación civil á que inclinariamos el talento de nuestros futuros jueces, de nuestros futuros Senadores y de nuestros futuros diputados. Despues que se ha dispuesto del primer periodo en la enseñanza primaria dedicándolo al cultivo de las facultades intelectuales y cuando el Maestro conoce en los discípulos mas aventajados, que la facultad de raciocinar empieza á desenvolverse, como es indudable que durante el período que asisten los niños á la Escuela hay una época en que así sucede y que el Profesor á simple vista lo advierte, entonces es la ocasión apropiada para favorecer las propensiones al estudio por que mas predilección manifiesten.

No podríamos de ninguna manera lisongearnos de que en este periodo de la vida adquiriesen los niños grandes conocimientos, porque esto seria desconocer por completo en ellos la carencia de capacidad, hija legítima de la experiencia y de los años; pero si les infundiríamos afición para adquirirlos, porque los niños ávidos de la novedad como por experiencia conocemos y prestándose mucho esta circunstancia á todo, sin duda por ella lograríamos nuestro intento. Indudablemente serian menos los conocimientos de otros ramos que en esta época se les puede enseñar á los niños, y á muchos se les enseñaría lo que al cabo de pocos años habian de olvidar, estorbando á otros el aprender lo que estuviese mas en armonía con sus inclinaciones, pero estas pérdidas creemos que quedarían compensadas, si nos fuese dado enseñar á los que mas tarde han de regir los destinos de la Pátria, los desvelos y el afán que se requieren para labrar la dicha de una nación, ó si pudiéramos inspirarles aquel amor á las virtudes públicas que, despues de la religion, creemos con toda sinceridad que son el adorno mas brillante de elevada condición del hombre.

MANUEL RODRIGUEZ S. MIGUEL.

Ya teníamos alguna noticia al publicar nuestro número anterior de los inculcables atropellos de que ha sido víctima la maestra nombrada por el Ayuntamiento de Casas del Conde, pueblo de la Sierra de Francia, al presentarse á tomar posesión de su escuela; pero el carecer de pormenores y nuestro deseo de que no fuesen exactos hechos tan escandalosos, hicieron que guardáramos una prudente reserva.

Hoy que hemos adquirido noticias fidedignas que por desgracia confirman las que ya teníamos, levantamos nuestra voz para exigir á las autoridades el mas severo castigo para los que de modo tan inaudito faltan á las consideraciones que se deben á una débil muger y mas aun si esta tiene el respetable carácter que la presta su profesion.

Desde las palabras mas groseras hasta las mas furiosas amenazas, todo se ha empleado por un pueblo soez contra una señora indefensa, sin otro motivo que ir á tomar posesión de un cargo para que fué nombrada por el Ayuntamiento ni mas pretexto que mal entendidas economías; con la circunstancia de que todo tuvo lugar á presencia del Ayuntamiento y este fué tan débil que no pudo, no supo ó no quiso poner coto á un acto criminal en que no solo se atropelló á una persona que iba á hacer á sus mismos *valientes* perpetradores el inapreciable servicio de enseñar á sus hijas, sino que dejó mal parado el principio de Autoridad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «ECO POPULAR.»

Madrid 25 de Marzo de 1870.

Sr. Director de EL ECO POPULAR.

Muy Sr. mio y amigo: La sesion nocturna del último sábado tiene el privilegio exclusivo de ser aun el obligado tema de todas las conversaciones, y la causa determinante de todos los actos políticos de esta semana. Se ha roto, dicen, la union de los partidos que elaboraron la Constitución vigente.—Los unionistas combaten á los actuales gobernantes.—Las relaciones entre progresistas y demócratas se han estrechado como nunca.—Esto se cuenta y comenta por todas partes, y cada cual esplica á su modo el origen de tan grave suceso, y lo atribuye á quien menos le place y deduce de él las mas peregrinas consecuencias.

El suceso es grave, sin duda. ¿Por qué ni para qué ocultarlo? Y aumenta en gravedad por las difíciles circunstancias que la causa de la Revolucion atraviesa todavia.

Discutíase en la noche citada un proyecto de ley de grande importancia: tratábase de autorizar al Gobierno para levantar con urgencia recursos con que atender á las necesidades mas apremiantes del momento; era cuestion de vida ó muerte para intereses carísimos; era asunto de confianza entre la mayoría y el Gobierno. Y á pesar de que el proyecto habia sido acordado en Consejo de Ministros, donde estaba representando á la Union el Sr. Topete, y aunque habia salido ileso de la Comision, donde el mismo partido tenia autorizados representantes, la Union presentó una enmienda, negacion de la autorizacion, la defendió con calor, arrancó del banco azul al Sr. Topete, hizo liga nefanda con republicanos y carlistas, y puso en gravísimo peligro la situacion. Nunca quizás la Revolucion lo habia corrido mayor.

Pero el partido radical, electrizado por la palabra patriótica del general Prim, aceptó la lucha, se defendió con heroísmo y á pesar de alguna vergonzante defecion, triunfó, salvando con su bandera la honra y la libertad de la Patria.

El peligro habia sido tan grave como elocuente la leccion. La ingratitud de la Union en cuyo obsequio tantos sacrificios venian haciendo los hombres verdaderamente liberales, en desprestigio propio y en daño de las instituciones, era evidente; y los demócratas y los buenos progresistas manifestaron al momento su decidido propósito de romper definitivamente con ellos.

Ha habido vacilaciones y dudas. Quizá en cada uno de los dias transcurridos ha presentado diverso aspecto la cuestion. Pero al fin se vá determinando el rompimiento, y esto, dicho sea en verdad, va alentando el espíritu liberal del país, é inspira la fundada confianza de que se salvará el Credo democrático de la Revolucion de Setiembre.

El marqués de Sardoal renunció el cargo de Secretario de las Cortes, y pareció como que faltaba tiempo á los diputados asistentes para significar que aceptaban con gusto la renuncia. Topete, Rios Rosas, Calderon Collantes, Salazar y Mazarredo, Suarez Inclan, Ortiz de Pinedo, Nuñez de Arce y algunos otros altos empleados de la Administracion central y Gobernadores de provincia, dimiten sus cargos, y tambien son complacidos. Se esperaba diversa conducta del Gobierno como en tantas otras ocasiones: muchos quisieron dimitir tan solo para hacerse los interesantes; pero vista esta actitud franca y decidida de los Ministros, empiezan á disminuir y llegan á parar las dimisiones.

La posicion de los radicales es magnífica y despejada por demás; y conociendo esto los republicanos y los unionistas han denunciado pronto su arrepentimiento.

Los unionistas no pudieron hacerse la ilusion de crear como por escotillon una situacion propia en el caso de haber triunfado. Bien saben que es muy difícil la reproduccion de un 56. Pero si creyeron que se hacian los necesarios, y que lograrían aumentar su participacion en el Ministerio ó reformarlo sobre una base santónica para esperar y preparar mejores dias.

Los republicanos mal aconsejados por la política pesimista que tanto daño viene haciendo á su magnífica causa, ni pensar pudieron que votando la enmienda de los unionistas, faltaban á sus principios, y se asociaban con lo reaccionario contra lo liberal. Saboreaban la demolicion de lo existente, que por desgracia les preocupa más que la preparacion del porvenir.

Y la verdad es que republicanos y unionistas sufren ya el natural y merecido castigo de su conducta. Discutíase en la sesion del lunes el art. 1.º del proyecto ministerial, y tocóle atacarlo al Sr. Pi y Margall, uno de los oradores de una alta y merecida reputacion científica que la minoría republicana cuenta. Habia atacado á la Union liberal, su compañera de fatigas y derrotas en la sesion anterior, y el Sr. Gil Sanz, diputado por esa provincia, con gran talento y sangrienta habilidad decia al Sr Pi en estos ó parecidos términos: «esas nos tocan á nosotros, son casi cuestiones de familia para federales y unionistas...» ¿Creen los señores federales que de esa Coalicion compuesta de unionistas, carlistas y republicanos, hubiera podido formarse Gobierno? ¿Creen acaso que un Gobierno formado en tales condiciones, y cuyo presidente fuera por ejemplo el Sr. Silvela, su ministro de Hacienda el Sr. Pi, y su Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Ochoa, hubiera podido sostenerse? Pues este habria sido el resultado de coalicion tan extraña.»

Tal es la verdadera situacion política de nuestro país. La conciliacion está rota y por culpa de los unionistas. Esto es una garantía de que se estrecharán mas los lazos que unen á los radicales. Es tambien una fundada esperanza de que la Revolucion no será corrompida ni detenida; y de ello es buena prueba la actividad desplegada por el Gobierno en la semana que termina.

Pero no nos hagamos ilusiones. Nos rodean graves peligros. Las Cortes Constituyentes están muy desquiciadas y dificultan reformas radicales que satisfagan al espíritu del País. Las oposiciones están inspiradas por una política pesimista y maquiavélica. Sin esto los republicanos darian hoy su apoyo al Gobierno, siquiera para que no tuviera que arrepentirse de haber entrado mas francamente en el camino revolucionario. Temo mucho que no suceda así, y en tal caso el repugnante consorcio de republicanos, carlistas y unionistas, aunque infecundo para crear, puede ser en momentos dados ariete demoleedor que decida del porvenir de España.

De V. sincero amigo.—EL CORRESPONSAL.

Por gestion del diputado Sr. Rodriguez Pinilla se han concedido 100 fusiles á los voluntarios de la Libertad de Peñaranda de Bracamonte, y 50 á los de Ledesma.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

MANIFESTACION. El viernes se verificó con el orden

Ante hecho tan escandaloso pedimos á los encargados de velar por el cumplimiento de la ley que castiguen con todo rigor tanto á los que en él tomaron parte como al débil Ayuntamiento que así faltó á sus deberes el cual negándose con pretestos frívolos á dar posesion á dicha Maestra dió lugar á que esta anegada en lágrimas tuviese que retirarse sin conseguir su objeto.

Nos prometemos que este atentado no quedará impune pues ya es tiempo de hacer que con el Magisterio se tengan los miramientos debidos y no continúe siendo blanco de estúpidas vejaciones.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.—Circular.

A fin de que pueda tener cumplimiento lo prevenido en los artículos 3.º y 7.º de la órden de 2 de Enero de 1869 sobre expedicion de títulos, respecto á los de las Maestras de primera enseñanza; hallándose dispuesto en la de 22 de Marzo del mismo año que los expresados títulos sean expedidos por las respectivas Juntas provinciales del ramo; y en consideracion á que no en todas las provincias existen Escuelas Normales de Maestras, esta Direccion general ha resuelto que las expresadas Juntas cumplan en lo sucesivo con lo preceptuado en los ya referidos artículos, quedando dispensadas de verificarlo las Directoras de las Escuelas Normales, las que se limitarán á tomar nota en la Secretaria al remitir el expediente de exámen á la citada corporacion por medio del correspondiente oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.—señor Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de.....

MERCADOS.

En la semana última han sido mas animadas las transacciones de granos, habiéndose contratado diferentes partidas que ascenderán á mas de cinco á seis mil fanegas á los precios de 28 á 30 rs. que son los corrientes. Lo mismo ha sucedido en los demás mercados de que tenemos noticia que durante dicho período han realizado tambien muchas operaciones por mas que á pesar de todo no hayan tenido alteracion alguna sus valores.

Los precios corrientes son:

Trigo 28-30.—Rubion 20-24.—Cebada 12-13.—Centeno 15-16.—Algarrobas 13-14.

Harinas, Fábrica de Zorita. De 1.ª clase á 13—2.ª 12—3.ª 10.—4.ª 8.

Tejares.—1.ª 13.—2.ª 12.—3.ª 10-50.—4.ª 9.

El precio medio del trigo en el mercado de granos de Madrid en el dia 25 fué de 43'84. La cebada se vendió á 49 rs.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24.

El consolidado á 24-20.

A fin de mes, á 24-20.

Los pequeños, 24-50.

El exterior, 29.

La diferida, 23-30.

Los hipotecarios de segunda á 92-85.

Las obligaciones de 20000 rs. á 43-25.

Los bonos á 64-50.

—30—

Estas disposiciones regirán desde luego y hasta fin del presente año económico, desde cuya fecha se estará á lo que se establezca en el presupuesto de ingresos pendiente hoy de la aprobacion de los Cortes.

Segunda. Las disposiciones de esta ley formarán parte integrante de las orgánicas municipal y provincial en los capitulos correspondientes.

DISPOSICION GENERAL.

El ministro de la Gobernacion dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento y ejecucion de esta ley.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Persi, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.

Por tanto etc.

Madrid veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda Laureano Figuerola.

Publicada en la Gaceta del 24 de Febrero de 1870.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEYES.

D. FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ, etc.

Artículo único. Se trasfieren en la Seccion segunda de obligaciones de los Departamentos ministeriales del presupuesto correspondiente al año económico de 1868 á 1869, Ministerio de Estado, los créditos que á continuacion se

— 31 —

expresan: 3.503 escudos y 849 milésimas del capitulo 3.º, Personal del Cuerpo diplomático y consular, al cap. 5.º, Personal de la Seccion de Correos de Gabinete, y 18.967 escudos y 959 milésimas del referido cap. 3.º al cap. 13. Material de gastos diversos.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta etc.

Por tanto, etc.

Madrid primero de Marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

D. FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ, etc.

Artículo único. Se aprueban los créditos adicionales pedidos por Gobierno con posterioridad á la presentacion del presupuesto de 1869 á 1870, y cuyo pormenor se acompaña. De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta etc.

Por tanto, etc.

Madrid primero de Marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda Laureano Figuerola.

Publicadas en la Gaceta del 2 de Marzo de 1870.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

D. FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ, etc.

Artículo 1.º. Las Cortes Constituyentes declaran que el

mas admiraable la de la clase obrera de esta Capital en *súplica de trabajo*. A las once se reunieron como unos 1600 jornaleros en las eras de las Carmelitas, desde donde despues de oír unas sencillas frases, pronunciadas por el conocido industrial Sr. Perez Moneo y en que les recomendaba la mayor compostura, se dirigieron grave y silenciosamente al Gobierno de provincia primero y despues al Ayuntamiento, que reunido recibió á los manifestantes y les ofreció, por conducto de su digno presidente el señor Marqués de Villalcázar, hacer cuanto pudiera en favor de lo que pedian. El Sr. Gil Maestre les dirigió tambien breves y sentidas frases cuyo efecto se dejó ver en mas de uno de aquellos rostros varoniles y por último habló el Sr. Martin Blanco para explicar la precaria situacion de fondos en que se hallaba el municipio, única causa de que este no se hubiese adelantado á su peticion. Todos hicieron justicia á la cordura de la clase obrera y la dieron las gracias por su comportamiento y los manifestantes se retiraron tambien satisfechos de la buena acogida que les hicieron las autoridades locales.

CONCIERTO SACRO. Brillante por todos conceptos estuvo el que se verificó el Viernes último en el Casino de esta Ciudad de 8 á 11 de la noche.

Su celosa Junta directiva, secundada por la amabilidad de muchas señoritas y de varios de los principales artistas, nos proporcionó un rato verdaderamente delicioso.

He aquí el orden del concierto:

PRIMERA PARTE.

- 1.º Introduccion del Stabat Mater de Rosini, por las Señoritas Zaballa y Cuesta, los Sres. Unanue y Villa y Coro de ambos sexos.
- 2.º Aria de Bajo del mismo, por el Sr. Villa.
- 3.º Aria de Tiple del mismo, por la Srita. Riesco y Coro de ambos sexos.
- 4.º Duo de Tiples del mismo, por las Sritas. Estevan y Secall.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Plegaria del Moises, de Rosini, por la Sra. de Lobarinas, Sres. Unanue y Arnault y Coro de ambos sexos.
- 2.º Aria de Tenor del Stabat Mater, de Rosini, por el Sr. Unanue.
- 3.º Cuarteto del mismo, por las Sritas. Riesco y Zaballa y Sres. Prieto y Villa.
- 4.º Melodía á la Virgen, núm. 2, op. 7, por F. de la Riva, Marqués de Villa-Alcazar, cantada por la Srita. Secall, el Sr. Arnault y Coro de ambos sexos.

TOMARON PARTE EN EL CONCIERTO,

Señora de Lobarinas (Filomena).—Señoritas Cáceres (Concepcion), Conde de Francos (Magdalena y Concepcion), Cuesta (Trinidad), Estevan (Cármen), Frutos (Cármen), García (Micaela), Gonzalez (Amelia), Jaques (Alejandrina), Manzano (Petra), Riesco (Petra), Secall (Rosa) y Zaballa (Francisca).

Señores Alcalá, Arnault, Arazena, Brabo, Canto, Cadiñanos, Fernandez, Galvan, Guervós, Gurruchaga, Herretero, Manzanares, Martin, Mazo, Moreno, Ossaba, Pascua, Peña, Piñuela, Prieto (Ciriaco), Prieto (Lucas), Raboso, Rodriguez (Benito), Rodriguez (Manuel), Sanchez (Pedro), Sanchez (José), Unanue, Villa é Yzaga.

Con decir que todos y cada uno llenaron cumplidamente los deseos de la escogida concurrencia, que no bastaba á

contener el espacioso y elegante salon de la Sociedad, y que fueron objeto de espontáneos aplausos, se comprenderá lo bien que supieron interpretar las difíciles piezas que ejecutaron. Felicitamos, pues, á todos y á la vez al encargado de dirigir esta solemnidad musical, el acreditado profesor D. Pedro Sanchez Ledesma, que dió una nueva prueba de su acierto y vió lucir los adelantos de muchos de sus discípulos mas aventajados.

Ha salido á luz un libro titulado «Concordancias métrico-decimales» de Wal que está publicando el conocido Editor de Madrid D. Manuel Rodriguez. Dicha obra que hace tiempo es esperada por su importancia, es objeto de grandes elogios en casi toda la prensa española. A contar desde esta publicacion, ningun inconveniente ofrece ya el establecimiento definitivo del nuevo sistema métrico decimal pues el método en ella adoptado es tan sencillo, que hasta las personas mas ignorantes, pueden desde luego comprar y vender por las medidas del nuevo sistema sin la menor dificultad. Van publicadas 4 entregas.

Tambien dicha casa editorial tiene en publicacion el conocido y mas completo Diccionario de la Lengua Castellana por Marty Caballero, del que van ya repartidos 9 cuadernos á un precio tan sumamente barato, que nada se ha publicado hasta el dia en nuestro pais, que pueda comparársele, teniendo en cuenta lo esmerado de la edicion y el buen papel que en dicho diccionario se emplea.

En el lugar correspondiente pueden ver el anuncio de ambas obras nuestros suscritores, á quienes se las recomendamos, seguros de que si las adquieren nos lo han de agradecer.

AMOR PATERNAL. El viernes veinte y cinco del corriente, y entre siete y ocho de la noche, con motivo de una ligera cuestion de familia, hirió á su hijo en el vientre un vecino de la calle de Raspagatos. La herida que fué algo penetrante, parece ser de alguna gravedad. Segun tenemos entendido no es esta la primera vez que dicha familia ha tenido que ocupar á los Tribunales.

OTRA BULLANGA. En la misma hora y en la calle de San Justo, se promovió otra pendencia entre varios mozelos, que con toda clase de armas, desde el palo hasta la navaja, se produjeron algunas aunque ligeras lesiones. Bueno sería que la autoridad tomase algunas medidas con tanto muchacho, como á todas horas molesta en los sitios mas céntricos, promoviendo cuestiones cual la de que nos ocupamos.

Ya que de esto hablamos rogamos de nuevo á quien corresponda que ponga á raya á unos cuantos chiquillos que andan atropellando con sus juegos á la gente formal que transita por los soportales y llevan su insolencia y falta de educacion hasta el punto de insultar á cualquiera que trata de reprenderlos.

ANUNCIOS.

FARMACIA DE ALBESPEYRES
DE PARÍS.
FAUB. SAINT DENIS 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados

por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los paises son:

1.º **VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES**, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por orden del Consejo de Sanidad. Obra en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º **PAPEL DE ALBESPEYRES** para mantener en estado de conservacion perpétua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de éxito.

3.º **CAPSULAS RAQUIN al copaiba puro**. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas cápsulas á la humanidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican tambien al Cubella, Mático, Hierro, etc.

Precavase de las falsificaciones.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Primo.

CONCORDANCIAS MÉTRICO-DECIMALES

ó repertorio práctico general de reducciones y ajustes de precios entre las medidas y pesas antiguas castellanas y de todas las provincias de España, y las métrico-decimales

por

CÉSAR WAL.

Esta obra se publicará por entregas de 8 páginas á medio real cada entrega y repartiéndose cuatro de estas á la semana.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico.

DICCIONARIO

DE LA LENGUA CASTELLANA

COMPUESTO POR

D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas.

CONSTITUCION DEMOCRÁTICA

DE 1869.

Se vende en esta imprenta á 3 cuartos ejemplar, y á 3 rs. y medio docena.

Se vende la Casa núm. 8 en la calle de los Moros; en esta imprenta darán razon.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1,

Ministro de Hacienda no pudo dictar la real orden de 15 de Marzo de 1854 condonando al Marqués de Bedmar la cantidad de 304.731 rs. 69 cénts. de los 609.463 rs. 38 cénts. que adeudaba al Tesoro público por media anata y lanzas de los títulos de su casa; y como quiera que la cantidad total se habia incluido en el presupuesto del mismo año 1854 como ingreso presumible por atrasos de contribuciones é impuestos vijentes hasta fin del año 1849, las Córtes anulan la mencionada Real orden y sus efectos.

Art. 2.º En consecuencia de lo dispuesto en el precedente artículo, el Ministro de Hacienda dictará las órdenes oportunas para que la Administracion activa proceda á la exaccion de este crédito con arreglo á las leyes y disposiciones vijentes sobre la materia.

Art. 3.º Por cuanto la real orden de 15 de Marzo de 1854 fué expedida con abierta infraccion del artículo 4.º de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, las Córtes Constituyentes declaran haber lugar á exigir responsabilidad al Ministro de Hacienda que refrendó aquella real orden y á los funcionarios que la prepararon; responsabilidad que se exigirá conforme á lo que determinen las mismas Córtes.

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes veinticuatro de Febrero de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.

Por tanto, etc.

Madrid doce de Marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda. Laureano Figuerola.

Si no reúne este número en la primera sesion, se procederá á nueva convocatoria para ocho dias despues, y en ella formará acuerdo la mayoría de los concurrentes.

En los pueblos menores de 800 habitantes formará cargo el voto de la mitad más uno de los concurrentes si estos llegan á la cuarta parte por lo menos del número total de vecinos que tengan derecho á componer la Junta. En caso de no reunirse este número, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 35. Los acuerdos de la junta, salvo lo en contrario dispuesto por esta ley, son apelables para ante la Diputacion provincial cuando por ellos se infringiere alguna de sus disposiciones, pero solo en la parte por la cual se hubiese cometido la infraccion.

Art. 36. Para hacer efectiva la recaudacion serán aplicables los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes dictados en favor del Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Los Ayuntamientos que hayan pagado las cuotas que les fueron señaladas en el repartimiento del impuesto personal dispondrán desde luego de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio.

Los Ayuntamientos que estén en descubierto del todo ó parte de dicho impuesto lo cubrirán con los intereses ó cupones de las inscripciones y bonos del Tesoro; en su defecto con los recargos municipales de las indicadas contribuciones, y en último término con los arbitrios ó medios que, acordados por la Municipalidad y triple número de contribuyentes, hayan obtenido la aprobacion de la Diputacion provincial. Esta aprobacion se entenderá otorgada si en el término de 15 dias no se hubiere denegado.

Las diputaciones provinciales continuarán percibiendo los recargos provinciales sobre las contribuciones territorial y de subsidio.